GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

CÓDIGO DEL CENTRO	4	4	0	0	5	1	0	4

DENOMINACIÓN: **IES "VALLE DEL GUADALOPE"**

DOMICILIO: **Paseo de Alcañiz, s/n**

LOCALIDAD: **Calanda** C. POSTAL: **44570**

PROVINCIA: **Teruel**

TELÉFONO: **978 846 002**

CORREO ELECTRÓNICO: **iescalanda@educa.aragon.es**

Página WEB: **www.iesvalledelguadalope.es**

Fecha última actualización: 4 de mayo de 2026

PROYECTO CURRICULAR PCC

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN *4*

1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO. **5**

2. LÍNEAS PEDAGÓGICAS DEL CENTRO. **7**

3. CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA. **8**
3.1 Distribución horaria semanal de 1º a 3º ESO 8
3.2 Distribución horaria semanal 4º ESO 10
3.3 Optativas ofertadas en los distintos niveles 11
3.4 Criterios para la asignación de materias optativas 11
3.4.1 Primero de ESO. 11
3.4.2 Segundo de ESO. 11
3.4.3 Tercero de ESO. 11
3.4.4 Cuarto de ESO. 12

4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA, RECURSOS DIDÁCTICOS, CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES. **13**
4.1 Metodología 13
4.2 Recursos didácticos 14
4.3 Criterios para el agrupamiento de alumnos 14
4.4 Organización temporal y espacial de las actividades 15
4.4.1 Organización temporal 15
4.4.2 Organización espacial 15
4.4.2.1 Aulas ordinarias 16
4.4.2.2 Aulas específicas 16
4.4.2.3 Otros espacios 16

5. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO. **17**
5.1 Criterios para la evaluación 17
5.2 Procedimientos para la evaluación 17
5.2.1 Evaluación inicial 17
5.2.2 Evaluación formativa 18
5.2.3 Evaluación continua 18
5.2.4 Evaluación final o sumativa 18
5.3 Instrumentos para la evaluación 18

6. DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO. **20**
6.1. Criterios de promoción 20
6.2. Titulación del alumnado 21

7. INFORMACIÓN ESENCIAL A LOS PADRES, A LAS MADRES O REPRESENTANTES LEGALES SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO. **22**

8. CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE. **23**

9. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. **24**

10. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN DE MATERIAS, ÁMBITOS, CURSOS Y ETAPAS. **25**

11. ACTUACIONES CONCRETAS PARA LOS REFUERZOS EDUCATIVOS QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO. **26**
11.1 Actuaciones generales. 26
11.2 Actuaciones específicas. 27
11.3 Plan de refuerzo y seguimiento personalizado para materias o ámbitos no superados 27
11.3.1 ¿Quién elabora estos Planes? 28
11.3.2 ¿Quién aplica y evalúa estos Planes? 28
11.3.3 ¿Cómo se evalúan las materias o ámbitos pendientes? 29
11.3.4 Temporalización 29

12. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE. 30
13. FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO 31
13.1 Identificación del título 31
13.2 Competencia General 31
13.2.1 Competencias profesionales, personales y sociales 31
13.3. Objetivos generales. 32
13.4. Módulos. 33
13.5. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA 34
13.6. DUALIZACIÓN DE MODULOS 34
13.7 FILTRO DEL ALUMNADO QUE ACCEDE A LA FORMACIÓN EN EMPRESA 37
14. DISPOSICIONES FINALES. 37
ANEXO I: *LEGISLACIÓN* 38
ANEXO II: *PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES* 40
ANEXO III: *PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES* 41
ANEXO IV: *PLAN LECTOR* 42
ANEXO V: *PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA* 45
ANEXO VI: *PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS DE CADA CURSO.* 45

INTRODUCCIÓN

La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria es lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motor; desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándolos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral; y formarlos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos y ciudadanas.

Se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias clave, competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, orientaciones didácticas y metodológicas que regulan la práctica docente para el diseño de los procesos y situaciones de aprendizaje del alumnado que le ayuden en el desarrollo integral de sus capacidades de situaciones de aprendizaje hacia el desarrollo integral de las capacidades del alumnado. Se organiza en materias o ámbitos, a través de las cuales el alumnado alcanzará de manera integrada los objetivos educativos de la etapa y el adecuado grado de desarrollo de las competencias clave.

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.

Entre las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros y el de las otras, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Atendiendo a las características de nuestro centro, hemos agrupado estos objetivos en función de las intervenciones educativas que se realizan en los diferentes ámbitos de trabajo.

Uno de estos ámbitos es la educación en aspectos transversales ligados a los valores sociales, hacia donde todo país de nuestro entorno tiene que orientarse. En varios documentos de la programación del Departamento de Orientación se recogen las acciones que inciden en estos aspectos:

el PAT (Plan de Acción Tutorial) y el POAP (Plan de Orientación Académica y Profesional). Ambos documentos recogen el desarrollo de este trabajo en función de las características del alumnado de nuestro centro. Los ejes temáticos del PAT están relacionados con los objetivos a y b (aprender a aprender), con el c y el d (aprender a ser personas y convivir) y con el e, f y g (aprender a decidir). A su vez, el POAP, que se trabaja de manera progresiva durante todos los cursos, culmina en 4º ESO con el análisis de la oferta educativa posobligatoria y la orientación a cada estudiante.

Para los objetivos c, d y e, a su vez, se imparten diversas charlas ofrecidas por asociaciones o instituciones aragonesas públicas y privadas, algunas de ellas subvencionadas por el Ayuntamiento de Calanda. También formamos parte de la Red de Voluntariado de Aragón, ofreciendo a nuestro alumnado posibilidades para colaborar con instituciones sin ánimo de lucro y fomentando las relaciones entre las personas. Desde el Plan Director de la Guardia Civil recibimos formación que incide en la convivencia y la igualdad.

Algunas actividades se orientan principalmente al desarrollo físico y psicológico del alumnado. Este es el caso del Plan de Educación y Desarrollo Afectivo-sexual (en colaboración con la A.M.P.A.), del Plan de Convivencia e Igualdad y del programa Cine y Salud, desarrollados principalmente en las tutorías. Y sumado a estos, la resolución de conflictos completa la lista de acciones encaminadas a la consecución de los objetivos c, d y k.

En todas las materias se trabaja para alcanzar el objetivo h, cuya concreción se encuentra en el Proyecto Lingüístico de Centro. El objetivo i se concreta en las programaciones de las materias Inglés y Francés principalmente. El j y el l, en las de Plástica y Geografía e Historia.

Los objetivos f y g están presentes en el uso de metodologías que fomenten la participación del alumnado en la clase de manera activa, como los proyectos y/o situaciones de aprendizaje que ayudan al desarrollo de la autocrítica, de la crítica constructiva, del trabajo en equipo y del espíritu emprendedor.

Estas intervenciones se adaptan o se les añaden otras según las necesidades detectadas, ya que no es posible establecer una única línea de trabajo que encaje año tras año con un alumnado que cambia cada curso.

2. LÍNEAS PEDAGÓGICAS DEL CENTRO.

Las líneas de actuación pedagógica de un centro educativo son el referente para tomar decisiones, y todas ellas deben estar encaminadas a conseguir el éxito escolar del alumnado, a proporcionarle la mejor atención educativa y a velar por su interés general.

Los principios pedagógicos que se enumeran a continuación se presentan como válidos para toda la etapa:

a) Desarrollo integral de la personalidad, incluyendo el ámbito corporal, el cognitivo, el afectivo, el social y el ético. La actividad mental y la actividad física del alumnado se enriquecen mutuamente. En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y las demás personas. Las acciones motrices pueden promover la motivación del alumnado y su predisposición al aprendizaje.

b) Participación e integración, propiciando que la Comunidad Educativa se implique en la vida del centro.

c) Igualdad de oportunidades, trabajando para evitar las discriminaciones de cualquier tipo y favoreciendo actitudes de respeto y tolerancia hacia las diferencias.

d) Relación con el entorno, teniendo presentes los ODS propuestos en la Agenda 2030. Desde el aula, se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que procede el alumnado.

e) Innovación e investigación, promoviendo situaciones que favorezcan la curiosidad y el interés del alumnado y favoreciendo una actitud crítica hacia los avances técnicos.

f) Libertad, garantizando la libertad ideológica y religiosa de los miembros de la Comunidad Educativa, y teniendo presente que la libertad individual tiene su límite en el respeto a los demás.

g) Esfuerzo, exigido a todos los miembros de la Comunidad Educativa, y entendido como un paso indispensable para lograr una educación de calidad. Para ello se promoverá la motivación intrínseca, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. Se promoverá, así mismo, la implicación del alumnado en todo el proceso educativo, tomando en consideración sus intereses y necesidades, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

h) Respeto y convivencia, fomentando un clima que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado. El respeto a todas las personas, la resolución de conflictos de forma constructiva, las muestras de afecto, la curiosidad, el humor y todos los demás elementos del comportamiento causan cambios en el desarrollo cerebral del alumnado y en su forma de ser y de actuar.

i) Autonomía, entendiendo el autoconocimiento y las estrategias de aprendizaje como elementos fundamentales para aprender a lo largo de la vida.

3. CONFIGURACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA.

3.1 Distribución horaria semanal de 1º a 3º ESO

	Periodos lectivos semanales		
	1º de ESO	2º de ESO	3º de ESO
Geografía e Historia	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4
Matemáticas	4	4	3
Primera Lengua Extranjera	4	4	3
Educación Física	2	2	2
Religión/Atención educativa	1	1	1
Tutoría	1	1	1
Educación en Valores Cívicos y Éticos			1
Biología y Geología	3		2
Física y Química		3	2
Tecnología y Digitalización		3	3
Música	3		3
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	3	
Segunda Lengua Extranjera	2	2	2
Laboratorio de refuerzo de competencias clave[1]	2	2	
Programación y Robótica			2
Cultura Clásica I			2
Economía Social			2

[1] En sustitución de Segunda Lengua Extranjera para alumnado con dificultades de aprendizaje y desfase curricular.

[2] En centros autorizados por el Departamento competente en materia de educación no universitaria y según se establezca en sus correspondientes autorizaciones.

PROGRAMA DE APRENDIZAJE INCLUSIVO		
1º PAI	**TRONCALES GRUPO ESPECÍFICO**	
	Biología y Geología	3 h.
	Geografía e Historia	3 h.
	Lengua Castellana y Literatura	4 h.
	Matemáticas	4 h.
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4 h.
	Tutoría específica	1 h.
	ESPECÍFICAS GRUPO REFERENCIA	
	Educación Física	2 h.
	Religión Católica / Atención Educativa	1 h.
	Educación Plástica, Visual y Audiov.	3 h.
	Música	3 h.
	Laboratorio de refuerzo de competencias clave[1]	2 h.

PROGRAMA DE APRENDIZAJE INCLUSIVO		
2º PAI	**TRONCALES GRUPO ESPECÍFICO**	
	Física y Química	3 h.
	Geografía e Historia	3 h.
	Lengua Castellana y Literatura	4 h.
	Matemáticas	4 h.
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	4 h.
	Tutoría específica	1 h.
	ESPECÍFICAS GRUPO REFERENCIA	
	Educación Física	2 h.
	Religión Católica / Atención Educativa	1 h.
	Educación Plástica, Visual y Audiov.	3 h.
	Tecnología y Digitalización	3 h.
	Laboratorio de refuerzo de competencias clave[1]	2 h.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Ámbitos/materias	Periodos lectivos semanales	
	1º Diversificación (3º de ESO)	2º Diversificación (4º de ESO)
Ámbito lingüístico y social (Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia y Primera Lengua Extranjera)	10	11
Ámbito científico-tecnológico (Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química)	7	7
Ámbito Práctico (Tecnología y Digitalización y Tecnología)	3	3
Religión/ Atención Educativa	1	1
Educación en Valores Cívicos y Éticos	1	
Educación Física	2	2
Tutoría	1	1
Música	3	3
Expresión Artística		3
Formación y Orientación Personal y Profesional		3
Economía Social	2	
Programación y Robótica	2	
Cultura Científica		2
Oratoria y Escritura		2

3.2 Distribución horaria semanal 4º ESO

4ºESO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL ALUMNO/A	
DATOS ACADEMICOS	
Repite curso: SI ☐ NO ☐	Centro de procedencia: ----------
Materias TRONCALES 12 horas	**Materias ESPECÍFICAS obligatorias. (3h)**
1. Geografía e Historia (3h) 2. Lengua Castellana y Literatura (4h) 3 Tutoría (1h) 4. Primera Lengua Extranjera (4h) INGLES	5. Educación física (2h) 6. Elegir una: Atención educativa (1h) ☐ Religión (1h) ☐
Elige uno de los dos itinerarios	
Opción 1 ☐	**Opción 2** ☐
Biología y Geología (3h) Física y Química (3h)	Latín (3h) Economía y Emprendimiento (3h)
Matemáticas B (académicas) (4h)	**Elegir una:** ☐ Matemáticas B (académicas) (4h) ☐ Matemáticas A (aplicadas) (4h)
Elegir una *(Se cursa una materia)*	**Elegir una** *(Se cursa una materia)*
Expresión artística (3h) ☐ Digitalización (3h) ☐ Tecnología (3h) ☐ Segunda Lengua Extranjera: Francés (3h) ☐	Expresión artística (3h) ☐ Digitalización (3h) ☐ Música (3h) ☐ Segunda Lengua Extranjera: Francés (3h) ☐
MATERIA ESPECIFICA [(1)] (2h) **(numerar por orden de preferencia del 1 al 4)** *(Se cursa una materia)*	
Artes Escénicas y Danza (2h) ☐ Oratoria y escritura (2h) ☐	Cultura y Patrimonio de Aragón (2h) ☐ Cultura Científica (2h) ☐
Convalidación Música ☐	Solicita impreso en secretaria si estas en condiciones de hacerlo.

3.3 Optativas ofertadas en los distintos niveles

ASIGNATURA OPTATIVA	CURSO DONDE SE OFERTA
Francés	3ºESO – 4ºESO
Laboratorio de refuerzo de competencias clave[1] Lengua	1ºESO
Laboratorio de refuerzo de competencias clave[1] Matemáticas	2ºESO
Cultura Clásica	3ºESO
Programación y Robótica	3º ESO
Economía Social	3º ESO - 1 DIV
Biología y Geología	4º ESO
Física y Química	4º ESO
Latín	4º ESO
Economía y Emprendimiento	4º ESO
Formación y Orientación Personal y Profesional	4º ESO – 2 DIV
Tecnología	4º ESO
Expresión Artística	4º ESO – 2 DIV
Música	4º ESO
Cultura Científica	4º ESO – 2DIV
Digitalización	4º ESO
Oratoria y escritura	4º ESO – 2 DIV
Artes Escénicas y Danza	4º ESO

3.4 Criterios para la asignación de materias optativas

3.4.1 Primero de ESO.

Se asigna Francés inicialmente a todo el alumnado. Una vez estudiado el informe del profesorado de Primaria acerca de cada alumno, excepcionalmente, y solo para el alumnado que presente desfase curricular y dificultades generales de aprendizaje, el equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación y con el único objeto de facilitar la adquisición de las competencias en comunicación lingüística y matemática, podrá determinar que, en lugar de esta Segunda Lengua Extranjera, el alumno curse Laboratorio de refuerzo de competencias clave (Taller de Lengua).

3.4.2 Segundo de ESO.

Los alumnos de Francés continúan con dicha asignatura.

Los alumnos que en 1º de ESO cursaron Laboratorio de refuerzo de competencias clave (Lengua) cursan en 2º de ESO Laboratorio de refuerzo de competencias clave (Matemáticas) (asignatura recomendada si no se ha cursado Francés en 1º ESO).

3.4.3 Tercero de ESO.

Los alumnos de 3 ESO pueden elegir entre Segunda Lengua (Francés), Cultura Clásica I, Programación y Robótica y Economía Social, por orden de preferencia hasta completar la capacidad del aula, según nota media del curso anterior.

Los alumnos del Programa de Diversificación Curricular no cursan Segunda Lengua y podrán elegir entre Economía Social.

A los que quedan fuera por este sistema, de no impartirse la asignatura optativa por no alcanzarse en la matrícula definitiva el número mínimo de alumnos fijado por las disposiciones legales vigentes, se les asigna la segunda opción.

3.4.4 Cuarto de ESO.

Los alumnos de 4º de ESO deberán elegir entre dos opciones enfocadas a los estudios de Bachillerato y Formación Profesional.

La impartición final de algunas asignaturas optativas queda condicionada a que en la matrícula definitiva se alcance el número mínimo de alumnos fijado por las disposiciones legales vigentes. De no alcanzarse ese mínimo, el alumno deberá elegir alguna de las optativas que vayan a impartirse ese curso académico.

Si la demanda en una materia especifica supera la capacidad de la clase, se asignará la optativa elegida en segunda opción. La asignación se realizará por la nota media del expediente académico del curso anterior y afinidad con la opción elegida de ciencias o humanidades.

Religión / Atención educativa.

Aquellos alumnos que elijan no cursar Religión recibirán «la debida atención educativa». Aquí es precisamente donde ha surgido el espacio para esta nueva asignatura de Atención educativa.

Esta atención se planificará y programará por el centro de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que nos referimos en ningún caso deben comportar el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento de lo religioso ni de cualquier materia de la etapa.

Se trabajarán actividades para el desarrollo los temas trasversales en los cursos de primero y tercero de educación secundaria:

- Comprensión lectora.
- Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual y TIC.
- Educación emocional y valores.
- Fomento de la creatividad y del espíritu científico.
- Educación para la salud (incluida la sexual).

La atención educativa es evaluable y calificable, y para su evaluación, hasta que la legislación contemple los criterios de evaluación de esta asignatura, se tendrá en cuenta el siguiente criterio:

- El alumno/a participa de manera responsable y activa en las actividades propuestas.

Laboratorio de refuerzo de competencias clave.

En el curso de primero de Educación Secundaria Obligatoria se reforzará la materia de Lengua Castellana y Literatura, insistiendo en la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.

En el curso de segundo de Educación Secundaria Obligatoria se reforzará la materia de Matemáticas.

4. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA, RECURSOS DIDÁCTICOS, CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ORGANIZACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES.

4.1 Metodología

La metodología a utilizar en el desarrollo de la programación de las materias se basará en un modelo de aprendizaje abierto y activo donde el alumnado actúa como agente de su formación, aprendiendo y adquiriendo unas competencias necesarias para construir su propio conocimiento y ser capaz de afrontar los retos de la sociedad y el mundo laboral.

La metodología empleada debe garantizar una correcta atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo, de modo que se potencien las distintas capacidades presentes entre el alumnado favoreciendo los distintos ritmos de aprendizaje. Es decir, deberá ser una metodología flexible y abierta, dinámica e inclusiva, siempre fomentando la capacidad de aprender por sí mismos y respetando los diferentes ritmos. Además, deberá contar con herramientas de diagnóstico que permitan observar y ayudar en los diversos ritmos de aprendizaje.

A continuación se señalan los principios metodológicos para toda la etapa:

a) La metodología utilizada debe desarrollar la competencia de aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, desarrollando actividades que se adapten a las necesidades, las características y los ritmos de aprendizaje del alumnado.

b) Del mismo modo, la metodología debe fomentar el aprendizaje de las competencias clave recogidas en el Perfil de Salida.

c) La metodología utilizada debe marcar claramente las normas de trabajo, y ser consistente en cuanto a su cumplimiento, para así crear un buen clima de aula que permita al alumnado centrarse en su aprendizaje.

d) La metodología utilizada tomará en consideración los intereses y necesidades del alumnado, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

e) Se debe fomentar la creatividad a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para el alumnado en todas las materias o ámbitos, captando de ese modo su atención e implicación.

f) La metodología utilizada impulsará la autonomía en el aprendizaje como elemento fundamental para el desarrollo a lo largo de la vida. Requiere incluir en la práctica educativa aspectos como el autoconocimiento, la autorregulación, el trabajo en equipo y la evaluación formativa.

g) La inclusión de tecnologías digitales como recurso didáctico, pero también como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando y conectando diversos lenguajes y sistemas de representación.

h) Es especialmente aconsejable la aplicación de métodos y tareas globalizados, como son las situaciones de aprendizaje, los proyectos, los talleres o las tareas competenciales. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida.

i) Se combinarán diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales, el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores.

j) Se utilizarán recursos variados, que proporcionen herramientas a todo el alumnado, independientemente de sus características cognitivas.

k) Se informará puntualmente al alumnado de los criterios de evaluación/calificación de cada materia, de manera global a principios de curso y/o particularmente en cada proyecto o unidad didáctica.

4.2 Recursos didácticos

Los criterios de selección de los materiales curriculares que sean adoptados por los diversos departamentos didácticos deben seguir las siguientes directrices:

1. Adecuación al contexto educativo del centro.
2. Correspondencia con los objetivos promovidos del Proyecto Curricular.
3. Coherencia entre sus contenidos y las competencias específicas de cada materia.
4. La adecuación a los criterios de evaluación de la materia.
5. Variedad de las actividades y diferente tipología para potenciar la atención a las diferencias individuales.
6. Claridad y amenidad gráfica y expositiva.

Los materiales al servicio de la labor de enseñanza disponibles en el centro son:

- Libros de texto en papel. En la programación de cada materia se especifica con cuál se trabaja.
- Libros y cuadernos de actividades.
- Pizarra de tiza, digitales y cañones de proyección.
- Ordenadores y tabletas.
- Programas informáticos para las distintas materias.
- Impresoras 3D.
- Otros materiales curriculares: carteles, material deportivo, musical, juegos…

4.3 Criterios para el agrupamiento de alumnos

A lo largo de la historia del centro se han ido impartiendo diversas formaciones al profesorado orientadas hacia el desarrollo de una enseñanza/educación centrada en los aspectos fundamentales a tener en cuenta en la formación y desarrollo de nuestro alumnado. Fruto de esa línea de desarrollo docente nacen los criterios que se usan en la actualidad en la creación de las diferentes agrupaciones.

Todos los criterios utilizados se encuentran al servicio de un objetivo: la creación de grupos lo más heterogéneos posibles, intentando que las agrupaciones favorezcan que los alumnos se encuentren con una diversidad similar a la que observan diariamente en su entorno social.

En la organización de los grupos de primero se da absoluta importancia a la información que recibimos de los centros de primaria que tenemos adscritos. En las reuniones de coordinación se pregunta especialmente sobre actitudes ante en trabajo, el esfuerzo, el respeto, la situación socio familiar, los talentos, las altas capacidades o el alumnado con dificultades de desarrollo físico o cognitivo. Con todos estos datos se intenta realizar agrupaciones que no sean "guetos" formados por alumnado de características similares, sino que en el mismo grupo haya distintos modelos de comportamiento y trabajo, para que sirvan de apoyo e inspiración de un desarrollo personal que encamine a un futuro con más perspectivas de éxito académico.

Los criterios para la formación de grupos en los cursos ordinarios son los siguientes:

1. Repartición de los alumnos según su sexo, de forma que queden distribuidos equitativamente. Aunque a veces no se puede conseguir el 50%, se intenta que haya el mismo porcentaje en todos los grupos.

2. Que haya alumnado de todos los pueblos.

3. No unir alumnado que tenga historial de enfrentamientos o dependencias maliciosas.

4. Repartir de forma equitativa al alumnado que haya sido repetidor.

5. Repartir alumnado que es repetidor en ese curso.

6. Se reparte el alumnado en función de su capacidad de trabajo.

7. Su actitud en el aula.

8. Sus resultados académicos, para que haya alumnado de todos los niveles, huyendo de agrupaciones homogéneas en cuanto a capacidad y resultados.

9. Reparto equitativo de los alumnos pertenecientes a programas en los cursos donde realizan las materias comunes.

10. Reparto de alumnado en función de su situación socio familiar.

Repartir al alumnado repetidor supone intentar crear nuevas situaciones educativas que les puedan ayudar a la consecución de los objetivos. Crear grupos con alumnos de diversas localidades de la comarca fomenta la creación de nuevos lazos de amistades y una conciencia comunitaria comarcal. Repartir en función del sexo supone coeducación y una perspectiva no sexista que puede madurarse en el aula.

Aunque todos estos puntos se tienen en cuenta para la formación del grupo clase, no se pueden observar en los subgrupos que se crean en función de las optativas que cada alumno elige. Así, en el curso de 4º ESO son agrupados según las materias que eligen.

4.4 Organización temporal y espacial de las actividades

4.4.1 Organización temporal

La organización del tiempo se contempla desde dos perspectivas claramente diferenciadas:

a) La confección de un horario general, con el correspondiente desarrollo de las materias, acorde con su óptima temporalización.

b) La elaboración de un horario de actividad docente, en el que se plantean las restantes actividades organizativas del centro.

La organización del tiempo escolar debe atender básicamente a crear unas condiciones lo más favorables posibles para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, y a las necesidades de los alumnos.
Las clases comienzan a las 8:50 horas y terminan a las 14:40 horas, con un recreo de 30 minutos a las 11:30 horas. La duración de los periodos lectivos es de 50 minutos, con un descanso de 5 minutos entre ellos.

4.4.2 Organización espacial

La distribución de espacios se formula a partir de los siguientes criterios:

c) Incrementar las posibilidades de interacción grupal.

d) Potenciar la autonomía en la actividad escolar.

e) Permitir el aprovechamiento de espacios ajenos a la propia aula.

4.4.2.1 Aulas ordinarias

Los grupo-clase cuentan con un aula de referencia en la que se imparte la mayoría de las materias. Son aulas con capacidad para 25 alumnos/as, dotadas con el material necesario para la labor docente.

4.4.2.2 Aulas específicas

En nuestro centro existen varias aulas-materia en las que se imparten asignaturas específicas. Estas son: Plástica, Música, Tecnología y Laboratorio.

4.4.2.3 Otros espacios

Además, contamos con un aula para la PT, 2 aulas de informática y un aula de robótica.

5. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas. Dichos criterios de evaluación actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos del grado de desarrollo de las competencias clave relacionados en el Perfil de Salida. Por tanto, la evaluación debe garantizar que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado haya alcanzado el grado de desarrollo de las competencias claves relacionado con el Perfil de salida que le garantice la incorporación con éxito a estudios posteriores o su inserción laboral.

El uso de distintas técnicas y herramientas de evaluación permitirá comprobar de un modo mucho más preciso la adquisición de las competencias específicas de cada materia, así como de los saberes básicos de la misma. Las técnicas e instrumentos para la evaluación deben, en definitiva, asegurar una evaluación coherente, atendiendo a los diferentes ritmos y procesos de aprendizaje, y deben ser revisables y adaptables a lo largo del proceso de la misma.

En última instancia, la evaluación debe ser entendida no como una simple calificación numérica, sino como parte del proceso educativo con la finalidad de mejorarlo y hacerlo significativo e integrador.

En cualquier caso, es importante tener en cuenta que la evaluación debe ser objetiva, justa y equitativa, y debe estar alineada con los objetivos y los saberes básicos de la enseñanza, dispuestos en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria, y el Perfil de Salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

5.1 Criterios para la evaluación

En el currículo de cada materia aparecen los distintos criterios de evaluación que se deben utilizar para medir el grado de adquisición de las diferentes competencias. Estos criterios están relacionados en las diferentes programaciones didácticas, recogidas en este Proyecto Curricular.

5.2 Procedimientos para la evaluación

La evaluación del alumnado será integradora, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
Debe tener un carácter eminentemente formativo al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje e integrarse en el quehacer diario del aula y del centro educativo. De este modo, la evaluación se concibe como un proceso que debe llevarse a cabo de forma continua y personalizada, que ha de tener por objeto la mejora de la actividad docente, de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del aprendizaje del alumnado.

La evaluación se convierte así en punto de referencia para la adopción de las correspondientes medidas de atención a las diferencias individuales, para el aprendizaje del alumnado y para la mejora continua del proceso educativo. En ese sentido, la evaluación debe ser capaz de diagnosticar las dificultades del alumnado para establecer las medidas de refuerzo educativo tan pronto como dichas dificultades se detecten.

Existen varios procedimientos que se deben tener en cuenta durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje:

5.2.1 Evaluación inicial

Al comienzo de cada curso, el profesorado realizará la evaluación inicial del alumnado, que será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo

y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado, para lo que tendrán en cuenta la información aportada por el profesorado del curso o del anterior y, en su caso, la utilización de otros instrumentos de evaluación que se consideren oportunos. Las características de esta evaluación inicial se concretarán en las programaciones didácticas de cada materia. Los equipos docentes determinarán en la programación didáctica el contenido y la forma de estas evaluaciones iniciales en cada uno de los cursos, de tal forma que la evaluación inicial tenga un carácter institucional, esté planificada y las decisiones adoptadas queden recogidas en el acta de la sesión de evaluación inicial. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas de intervención para aquel alumnado que lo precise.

5.2.2 Evaluación formativa

Por su carácter formativo, la evaluación es un componente del proceso educativo que promueve el aprendizaje. Debe capacitar al alumnado para aprender mejor, contribuyendo al dominio de las competencias clave y favoreciendo la construcción sólida de nuevos aprendizajes. Aplicada sobre el proceso de enseñanza debe proporcionar herramientas al profesorado para su desarrollo profesional. El carácter formativo o educador, promotor de la autonomía, se ve favorecido con las prácticas de autoevaluación y coevaluación y con el uso de instrumentos de evaluación que promuevan la aplicación efectiva y real del conocimiento, la autogestión del esfuerzo y la reflexión sobre el continuo aprendizaje. El equipo docente y la comunidad educativa contribuirán a que el alumnado perciba la evaluación como un recurso de ayuda a la mejora del proceso de aprendizaje.

5.2.3 Evaluación continua

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán las medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo. El profesorado recogerá información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje de su alumnado con especial atención a los objetivos, competencias específicas y criterios de evaluación. Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno y por cada alumna, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje.

5.2.4 Evaluación final o sumativa

Al término de cada curso, en el marco del proceso de evaluación continua, se valorarán los resultados obtenidos por cada alumno o alumna en las distintas materias o ámbitos. El profesorado de cada materia o ámbito decidirá si el alumno o alumna ha superado los objetivos, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia asociados a las competencias.

5.3 Instrumentos para la evaluación

Los instrumentos de evaluación son pruebas que permiten al docente recoger los resultados de un proceso de enseñanza-aprendizaje y, a partir de ellos, tomar decisiones. Atendiendo al carácter formador de la evaluación, se deduce que cuanto más variados sean estos instrumentos de evaluación, más fácilmente conseguirán alumnado y profesorado acercarse a una evaluación objetiva y consciente de la diversidad del aula.

Los instrumentos de evaluación deben:

- Ayudar a detectar necesidades educativas.
- Detectar deficiencias en cuanto a la adquisición de saberes o competencias.
- Medir el grado de cumplimiento de los objetivos y competencias.

- Dar una valoración objetiva del progreso del alumnado.
- Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adaptarse a distintos soportes y formatos (analógico/digital, oral/escrito…).

Entre otros instrumentos, se podrán utilizar exámenes, trabajos y proyectos, portafolios, cuadernos de clase, cuestionarios, fichas de ejercicios, mapas mentales o esquemas, y todos aquellos que el profesorado considere que le son útiles para medir el proceso de enseñanza.

6. DISPOSICIONES SOBRE LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

6.1. Criterios de promoción

Las decisiones resultantes del proceso de evaluación, entre las que se encuentran las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado, serán adoptadas por el equipo docente, coordinados por su profesor tutor o profesora tutora y asesorados por el Departamento de Orientación o, en su caso, el Servicio de Orientación del centro. El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo de dicho proceso.

Al final de cada curso se decidirá si el alumno promociona o no al curso siguiente. Antes de adoptar esta decisión, el tutor habrá recabado del alumno y de sus padres o tutores legales la información complementaria que pueda ser de interés. Además, se observarán los siguientes aspectos:

a) Consideraciones relativas a la obtención de calificaciones especialmente bajas en la evaluación final de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido calificación negativa.
b) La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o alumna a lo largo del curso.
c) La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.
d) La continuidad en cursos superiores de las materias o ámbitos en los que se ha obtenido evaluación negativa.
e) Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado durante el curso.

El alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias que no ha superado le permite seguir con éxito el curso siguiente, y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. En todo caso, promocionarán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Cuando el equipo docente decida la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias, deberán justificar la superación de los objetivos y el adecuado grado de adquisición de las competencias clave y quedará reflejado en el acta de evaluación. Además, deberá establecerse un plan de refuerzo personalizado y se indicarán las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente, para que el alumnado pueda proseguir su proceso de aprendizaje.

La aplicación y seguimiento de las medidas complementarias adoptadas será competencia del profesor de las asignaturas respectivas en el curso siguiente. En el caso de que las asignaturas no tengan continuidad en el curso siguiente, la aplicación y seguimiento de estas medidas corresponderá al Departamento Didáctico que imparta esa asignatura.

Cuando no se cumplan las condiciones de promoción descritas en el Art. 18 de la ORDEN ECD/1172/2022, el alumnado promocionará al siguiente curso, como norma general, cuando el equipo docente lo proponga y se cumplan además las siguientes consideraciones:

a) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada en la materia.
b) Que el alumno o la alumna haya realizado las actividades necesarias para su evaluación.
c) Que el alumno/a haya demostrado un grado de motivación, esfuerzo e interés suficiente a lo largo del curso.
d) Que el alumno/a no tenga más de 3 materias suspensas, ya que si tuviera más se consideraría que no se han adquirido las competencias clave en un grado suficiente para cursar con éxito los estudios superiores. Además, la media obtenida en la evaluación final entre estas tres materias suspendidas no debe bajar de un 3.
e) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha adquirido las competencias para continuar en el siguiente curso con éxito.

f) El equipo docente, de manera excepcional, podrá decidir la promoción del alumnado cuyas condiciones socioafectivas o sanitarias particulares así lo aconsejen, previa consulta con el Departamento de Orientación, independientemente de si se cumple o no el punto d).

Antes de adoptar la decisión de permanencia en un mismo curso, se deberán haber agotado todas las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo al alumnado con dificultades de aprendizaje. La permanencia en un mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos.

6.2. Titulación del alumnado

Los alumnos y las alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan obtenido calificación positiva en todas las materias o ámbitos o tengan evaluación negativa en **1 o 2 materias** obtendrán el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

Excepcionalmente, podrá obtener el título el alumnado que no cumpla la condición anterior y que, a juicio del equipo docente, haya adquirido las competencias establecidas y superado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en la Orden para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Cuando los equipos docentes decidan la titulación de un alumno o alumna de manera excepcional, deberán justificar el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa. Dicha justificación quedará reflejada en el acta de evaluación final ordinaria.

El centro establece las líneas generales para guiar la actuación de los equipos docentes en la toma de decisiones sobre la titulación del alumnado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden.

a) La evolución, motivación y el esfuerzo demostrado por el alumno o alumna a lo largo del curso.
b) La cantidad de materias o ámbitos con evaluación negativa.
c) Condiciones socioafectivas o sanitarias particulares del alumnado durante el curso.

La decisión de no titulación debe estar precedida de la aplicación de medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, y supondrá la permanencia en el mismo curso.

En cualquier caso, todos los alumnos y las alumnas recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años y materias cursadas, así como las calificaciones obtenidas, y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa.

7. INFORMACIÓN ESENCIAL A LOS PADRES, A LAS MADRES O REPRESENTANTES LEGALES SOBRE EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

Si entendemos que un centro educativo es un lugar donde se tiene que proporcionar una educación integral a la persona, es un compromiso hacer partícipes a los tutores/as legales de la organización y desarrollo de la vida escolar de sus hijos/as.

Las primeras intervenciones con las familias de nuestros futuros alumnos/as se realizan antes de la llegada de los estos a primero de la ESO. En el mes de mayo, los alumnos vienen al Instituto en dos grupos separados (por un lado los provenientes del CEIP Virgen del Pilar, y por otro los que vienen de los demás centros adscritos), para conocer de primera mano las instalaciones donde estudiarán al curso siguiente. El Director realiza una sesión informativa por la tarde para todos aquellos padres o madres que quieran ser informados de todo lo relativo a la nueva etapa educativa que va a comenzar durante el próximo curso. En dicha reunión se les explica el funcionamiento de la nueva etapa, los cursos que la componen, los criterios para las agrupaciones, las diferentes vías educativas, las instalaciones, los derechos y deberes de los alumnos…, terminando con un recorrido por el centro.

Durante el inicio del curso educativo, todos los padres/madres tienen una reunión donde conocen al futuro tutor/a de su hijo/a. Allí se da la información relativa a ese curso: calendario, fechas de evaluación, actividades programadas…También se les facilita el horario vespertino del Departamento de Orientación para la atención a padres/madres. Posteriormente serán los tutores/as los que se encarguen de establecer una hora de tutoría a la semana, donde se dará la información a las familias cuando estas lo soliciten o por solicitud del propio tutor/a. También habrá una hora para que los profesores puedan reunirse con las familias previa cita.

Tras cada sesión de evaluación, se generan los respectivos boletines de notas. En la 1ª y 2ª evaluaciones, las familias pueden consultarlos a través de la plataforma SIGAD, y únicamente se entregan en papel en la evaluación final. Asimismo, se informa puntualmente a las familias de aquellos alumnos que creamos que tienen posibilidades de repetición por su número de suspensos. Si se observase alguna situación de riesgo académico, los tutores informarán a Jefatura de Estudios y Orientación, quienes solicitarán información a las familias para tratar de solventarla trabajando de forma coordinada entre todos.

Los criterios de calificación los entrega cada profesor/a a sus alumnos/as al inicio del curso o en cada evaluación. Estos se encuentran recogidos en las programaciones didácticas, y están a disposición de las familias que los quieran consultar.

Los medios de comunicación con las familias suelen ser, preferentemente, el teléfono (para una intervención más inmediata), el correo electrónico o Classroom, dependiendo de los medios de comunicación establecidos con cada familia a nivel particular. En ocasiones, cuando es imposible ponerse en contacto con las familias, se recurre a la correspondencia por correo certificado con acuse de recibo.

8. CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación del Proceso Educativo es un sistema de mejora continua de la enseñanza que persigue el análisis de la actividad educativa en todos sus componentes, esto es, alumnos, profesorado, padres e instituciones. Por ello, esta evaluación no busca evaluar a nadie en particular, sino mejorar el centro y el desarrollo profesional del profesorado.

La evaluación interna es importante porque:

- Permite reflexionar sobre lo que se hace.
- Facilita la coordinación docente.
- Ayuda a comprender lo que sucede en el centro.
- Impulsa el diálogo y la participación.
- Permite tomar decisiones razonables.
- Hace ganar en coherencia a los equipos docentes.
- Incide en lo sustancial.
- Es un ejemplo para los alumnos.
- Permite aprender de los nuevos casos.
- Ayuda al perfeccionamiento del profesorado.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente permite constatar qué aspectos de los mismos han favorecido el aprendizaje y en qué otros deben introducirse modificaciones o mejoras. Los aspectos a los que se atenderá son los siguientes:

a) Planificación de las tareas:
 - Adecuación de objetivos y saberes básicos a la realidad de cada aula.
 - Adecuación de la metodología a la realidad de cada aula.
 - Valoración de la planificación realizada a inicio de curso y su pertinencia en futuros cursos.
 - Organización de los espacios, tiempos y materiales.
 - Adecuación de las medidas de refuerzo para el alumnado.

b) Comunicación con las familias:
 - Información enviada a las familias.
 - Colaboración e implicación de los padres/las madres.

c) Organización y coordinación del equipo docente:
 - Adopción de acuerdos en Claustros, CCP y reuniones de Departamento.
 - Implicación de los miembros del Claustro en los consensos.
 - Integración de los acuerdos en el trabajo de clase.

d) Resultados académicos:
 - Porcentajes de aprobados y suspensos, y análisis de aquellas circunstancias que los han motivado.
 - Modificaciones en la práctica docente para tratar de revertir los malos resultados.

9. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

La Programación Didáctica ha de perseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

- Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores imparten en un mismo nivel, asegurando que su práctica educativa se basa en unos principios educativos comunes.
- Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área a lo largo de los distintos cursos.
- Permitir la estabilidad de un currículo y una metodología que permitan la posibilidad de evaluar la práctica educativa en función de los resultados obtenidos y buscar mejoras.

La Programación Didáctica de cada curso para cada materia o ámbito, constará al menos de:

a) Competencias específicas y criterios de evaluación asociados a ellas.
b) Concreción, agrupamiento y secuenciación de los saberes básicos y de los criterios de evaluación en unidades didácticas.
c) Procedimientos e instrumentos de evaluación, con especial atención al carácter formativo de la evaluación y su vinculación con los criterios de evaluación.
d) Criterios de calificación
e) Características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y, en su caso, el diseño de los instrumentos de evaluación.
f) Actuaciones generales de atención a las diferencias individuales, adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.
g) Plan de seguimiento personal para el alumnado que no promociona.
h) Plan de refuerzo para materias o ámbitos no superados, y plan de recuperación de materias pendientes.
i) Estrategias didácticas y metodológicas, criterios para la elaboración de situaciones de aprendizaje y otros elementos que se consideren necesarios.
j) Concreción del Plan Lector establecido por el Centro.
k) Concreción del Plan de implementación de los elementos transversales.
l) Concreción del Plan de utilización de las tecnologías digitales.
m) Actividades complementarias y extraescolares programadas por el departamento.
n) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de la programación didáctica en relación con los resultados académicos y procedimientos de mejora.

10. CRITERIOS Y ESTRATEGIAS PARA LA COORDINACIÓN DE MATERIAS, ÁMBITOS, CURSOS Y ETAPAS.

La coordinación docente es importante para garantizar que los estudiantes reciban una educación de calidad y para asegurar la continuidad y coherencia en el proceso educativo. Los órganos de coordinación docente serán los encargados de garantizar la coordinación entre las diferentes materias, ámbitos y cursos. Para ello se reflejarán en los horarios del profesorado las reuniones de Departamento Didáctico y las reuniones de tutores con el Departamento de Orientación.

La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) es el órgano responsable de coordinar, de forma habitual y permanente, los asuntos relacionados con las actuaciones pedagógicas, el desarrollo de los programas educativos y su evaluación.

En las primeras semanas de curso, se realiza una evaluación inicial para sondear la situación de partida del alumnado. Dicha información se comparte y debate con todo el profesorado que imparte clase a ese curso, y sirve de punto de partida para la contextualización del proceso de enseñanza-aprendizaje, orientando la programación, la metodología a utilizar, la organización del aula y, en definitiva, ajustando la actuación docente a las necesidades, intereses y posibilidades del alumnado de cada grupo-clase. Al margen de esta evaluación inicial, las únicas reuniones donde todo el equipo docente de un grupo puede reunirse son el resto de evaluaciones que se desarrollan a lo largo del curso.

Se realizaran reuniones entre los departamentos de Lengua Castellana, Matemáticas e inglés, con los maestros de primaria de los centros adscritos, durante el curso para coordinar la transición de primaria a secundaria.

Fuera de estos foros, las necesidades de coordinación entre docentes se cubrirán según surjan, apelando a la profesionalidad de los docentes y a su implicación en el trabajo, pues no existen en los horarios otros tiempos dedicados a este fin.

11. ACTUACIONES CONCRETAS PARA LOS REFUERZOS EDUCATIVOS QUE PUEDA NECESITAR EL ALUMNADO.

Todas las medidas que aparecen en este apartado son la concreción y adaptación a la realidad de nuestro centro de la ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva, donde se recogen las actuaciones generales para la atención a la diversidad.

Deben diferenciarse dos conceptos: por un lado, las actuaciones que se pueden realizar, y por otro, los refuerzos específicos que puede recibir el alumno. A su vez, las actuaciones se pueden clasificar en dos tipos: **generales y específicas**.

11.1 Actuaciones generales.

Son las que se pueden realizar con todo el alumnado sin necesidad de la existencia de ningún informe específico, es decir, aquellas que puede realizar el profesorado a nivel grupal o individual cuando él/ella lo considere, aunque también se pueden realizar a nivel de centro. Cuantas más actuaciones se hagan a nivel de centro y de aula, menos necesarias se hacen las individuales. Estas actuaciones afectan a la toma de decisiones en cuanto a:

- Prevención de necesidades y respuesta anticipada (traspaso de información desde primaria y durante los cursos sucesivos donde se tiene en cuenta el desarrollo y las dificultades que pueden presentar nuestros alumnos; intervenciones en las tutorías en materia de educación emocional, habilidades sociales, convivencia…).
- Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo, con la derivación a programas de atención a la diversidad y participación en el programa de absentismo escolar PAE.
- Función tutorial y convivencia escolar, donde además de lo anteriormente referido se trabajaría la tutorización en el desarrollo académico y profesional, ya que el Plan de orientación y acción tutorial se desarrolla en torno a tres ejes: aprender a ser y a convivir, aprender a aprender y aprender a decidir.
- Propuestas metodológicas y organizativas: a nivel de aula se trabaja con distintos tipos de metodologías tales como el aprendizaje cooperativo, tutorías entre iguales, aprendizaje por proyectos, interdisciplinares… Como agrupamiento específico sólo estaría en el Aula de español

También se realizan apoyos al alumnado, dentro del aula, donde tienen prioridad los alumnos de primero y segundo de ESO. Esta necesidad de priorizar viene dada por la falta de recursos en este ámbito. Este apoyo será realizado por parte de la PT (maestra de pedagogía terapéutica).

Otras actuaciones son:

a) Ofertar materias incluidas en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómicas, como "Laboratorio de refuerzo de competencias clave" en primero y segundo curso.
b) Accesibilidad universal de aprendizaje, DUA, donde el profesorado debe asegurar la accesibilidad de todo el alumnado al aprendizaje.
c) Adaptaciones no significativas del currículo, que son aquellas en las que no se ve modificado el contenido del currículo, aunque se adapta la forma de presentarlo.
d) Programas establecidos por la administración: PAI y Programa de diversificación curricular.

Cuando todas estas actuaciones hayan sido insuficientes, y se observe otro tipo de necesidades o de dificultades, el tutor lo pondrá en conocimiento del Departamento de Orientación y desde allí se realizará una evaluación psicopedagógica, dando como resultado un informe que justifique o no la puesta en marcha de actuaciones específicas.

A pesar de que sería deseable otro tipo de agrupaciones en momentos o alumnado concreto, no es posible por falta de recursos humanos.

11.2 Actuaciones específicas.

Son individuales y se prolongan en el tiempo. Actualmente se llevan a cabo en el centro las siguientes:

a) Las de acceso: la incorporación de ayudas técnicas (tablets), y participación de personal educativo complementario (auxiliar de educación especial).
b) Adaptaciones curriculares significativas: en estas se modifican los contenidos básicos de las materias afectando a los objetivos generales y a sus criterios de evaluación, y por tanto también a las competencias clave. Estas adaptaciones se actualizan cada año por parte del profesorado.
c) Flexibilización e incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad. Esta actuación se lleva a cabo con el alumnado inmigrante que tiene desconocimiento de idioma y que se incorpora por primera vez al sistema educativo español.
d) Flexibilización en la incorporación a un nivel superior del que le corresponde por edad (alumnado ACNEAE por altas capacidades).

11.3 Plan de refuerzo y seguimiento personalizado para materias o ámbitos no superados

(ORDEN ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria)

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbito, seguirán los planes de refuerzo personalizados que establezcan los departamentos, equipos u órganos de coordinación didáctica correspondientes a cada materia o ámbito para recuperar los aprendizajes no adquiridos, que revisarán periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

Los planes de refuerzo personalizados se organizarán para cada alumno o cada alumna teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia o ámbito. Estas dificultades quedarán reflejadas en el informe elaborado por el profesor de la materia al final de curso, que servirá de partida para la elaboración del plan de refuerzo. Los informes contendrán al menos información relativa a:

- Carencias educativas detectadas
- Concreción de las propuestas de trabajo
- Temporalización
- Proceso de evaluación

Al comienzo del curso escolar, el profesor o profesora responsable de la tutoría, además de los docentes y de las docentes responsables de la recuperación de esas materias o ámbitos, informarán a cada alumno o a cada alumna y a sus padres, madres o representantes legales sobre el contenido del plan de refuerzo que les será aplicado. Los diferentes planes de seguimiento y refuerzo estarán disponibles en los Departamentos.

Será responsable de aplicar y evaluar el plan de refuerzo y de evaluar la materia o ámbito no superada el profesor o la profesora que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumnado o en su defecto, el profesor o la profesora del departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.

Las programaciones didácticas de cada curso incluirán, al menos, los siguientes aspectos en cada materia o ámbito:

g) Plan de seguimiento personal para el alumnado que no promociona, de acuerdo con lo establecido en al artículo 19.4 de esta Orden.

h) Plan de refuerzo personalizado para materias o ámbitos no superados, de acuerdo con lo establecido en al artículo 20 de esta Orden.

11.3.1 ¿Quién elabora estos Planes?

La elaboración de ambos Planes corresponde al profesorado del curso anterior (momento en el que el alumno/a suspende la materia). Estos Planes quedarán archivados en el Departamento correspondiente, con copia en el expediente del alumno/a, para ser utilizados por el profesorado del curso siguiente. Podrán modificarse, si se considera, tras la evaluación inicial del curso siguiente, y lo hará el profesor/a que le dé clase en ese momento. Elaborar el Plan implica cumplimentar todos y cada uno de los apartados del modelo propuesto para nuestro centro.

El modelo de Plan de Refuerzo de materias pendientes (colgado en Drive con el nombre de Plantilla Plan de Refuerzo de materias pendientes), consta de 6 apartados. Únicamente el primero y el último (Carencias educativas detectadas y Otras observaciones de interés) se deben personalizar al alumno/a en cuestión, mientras que el resto son copia de la información del punto H de la programación de cada Departamento Didáctico. Este punto H de la programación didáctica habrá sido consensuado en el Departamento correspondiente y marcará la forma en que serán recuperadas las asignaturas pendientes. De este modo se ahorrará mucho tiempo al profesorado que deba elaborar este Plan.

Con respecto al Plan de Seguimiento Personal, la normativa indica lo siguiente:

"Las condiciones curriculares para la permanencia en el mismo curso a las que se refiere el apartado anterior se recogerán en el Plan de Seguimiento Personal.

Las actuaciones generales que se adopten podrán considerar la participación en programas institucionales de refuerzo educativo, el establecimiento de un plan de seguimiento personal para detectar dificultades socioafectivas o curriculares, la realización de adaptaciones curriculares no significativas en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación negativa o la realización de tareas de enriquecimiento o ampliación supervisadas para profundizar en las materias o ámbitos en los que hubiera tenido evaluación positiva."

Por tanto, serán los Departamentos Didácticos y/o la Junta Evaluadora (en caso de entrar en un programa de refuerzo) quienes establezcan para cada alumno/a en qué consistirá este Plan de Seguimiento Personalizado. El apartado G de las programaciones didácticas se dedica a este Plan de Seguimiento Personal. No se aporta modelo de este documento, pues se podrá utilizar, con las adaptaciones necesarias, el del Plan de Refuerzo.

11.3.2 ¿Quién aplica y evalúa estos Planes?

El artículo 20.4 de la Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, indica que "será responsable de aplicar y evaluar el plan de refuerzo [...] el profesor o la profesora que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumnado o, en su defecto, el profesor o la profesora del Departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa". Aplicar el Plan implica informar al alumnado y a sus familias (modelos colgados en Drive con el nombre de Plantilla hoja informativa para familias/alumnado, Plan de Refuerzo de materias pendientes), entregar el material de refuerzo determinado por el Departamento Didáctico, hacer el seguimiento al alumnado, recoger puntualmente el material, evaluarlo, examinar al alumnado, y/o aquellos otros aspectos recogidos en la programación didáctica.

Desde Inspección se ha insistido en la necesidad de informar a las familias de este proceso lo antes posible, y de que quede registrado tanto el envío como un acuse de recibo por su parte. En la Plantilla Hoja informativa para familias, aparecen los apartados a rellenar. Es un documento similar al que se le dará al alumno/a, adaptado a los tutores legales.

11.3.3 ¿Cómo se evalúan las materias o ámbitos pendientes?

Para la evaluación de las materias o ámbitos no superados se tendrán en cuenta los progresos que el alumnado realice en las actividades del Plan de Refuerzo personalizado, así como su evolución en las materias o ámbitos correspondientes en el curso siguiente (Artículo 20 de la Orden). Cada Departamento Didáctico decidirá los porcentajes aplicados a cada curso y a cada instrumento de evaluación utilizado. Esto quedará recogido en el apartado H de la programación.

Una vez al trimestre, la persona responsable de la tutoría o el/la responsable de la recuperación de la materia informará de los resultados de la evaluación al alumnado y a sus padres o representantes legales. Inspección ha sugerido que lo hagamos a través del Boletín de notas, incluyendo esta información en el apartado Observaciones. Lo debe hacer el profesorado/tutor implicado cuando ponga las calificaciones en SIGAD.

11.3.4 Temporalización

Este proceso implica que todos los miembros del Claustro actuemos de forma coordinada, utilizando los mismos modelos informativos (Drive) en los mismos momentos del curso. Por tanto, se fijan como fechas de referencia las siguientes:

FECHA	ACTUACIÓN
Antes de la Evaluación Inicial	Cada profesor/a enviará a las familias el documento llamado *Plantilla hoja informativa para familias, Plan de Refuerzo de Materias Pendientes*. Se podrá hacer de dos maneras: o en papel, dándoselo al alumno/a para que lo lleve a casa y lo devuelva firmado por la familia; o a través de SIGAD, de modo que quede registrado el envío de la información.
Antes de la Evaluación Inicial	Cada profesor/a entregará al alumnado en cuestión el documento llamado *Plantilla hoja informativa para alumnos, Plan de Refuerzo de Materias Pendientes*. Se asegurará de que el alumno/a tiene claro qué debe hacer y cuándo para recuperar la materia pendiente.
1ª y 2ª evaluaciones	Se indicará en el boletín de notas del alumnado el estado en el que se encuentra el proceso de recuperación de las materias pendientes. Será cada profesor/a el/la encargado/a de introducir los comentarios al introducir las notas.
Evaluación y final	Se indicará en el boletín de notas del alumnado el resultado del proceso de recuperación de las materias pendientes (aprobado o suspendido). Será cada profesor/a el/la encargado/a de introducir los comentarios al introducir las notas.
Antes del 15 de mayo	Es la fecha última en la que se podrán recoger trabajos o material de evaluación, así como hacer exámenes de materias pendientes. Se elige esta fecha para evitar que coincida con el grueso de los exámenes del curso actual.

Los Departamentos Didácticos deberán actualizar los puntos G y H de su programación, adecuándolos al proceso descrito.

12. PROCEDIMIENTOS PARA EVALUAR PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE.

Como ya se ha dicho en este PCC, la evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente permite constatar qué aspectos de los mismos han favorecido el aprendizaje y en qué otros deben introducirse modificaciones o mejoras. Esta evaluación tiene como objetivos:

a) Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y de cada alumno.
b) Comparar la planificación con el desarrollo de la misma.
c) Detectar las dificultades y los problemas.
d) Favorecer la reflexión individual y colectiva.
e) Mejorar la comunicación y coordinación interna.
f) Promover la regularidad y calidad de la relación con los padres o tutores legales.

Los resultados de esta evaluación del proceso de enseñanza servirán para modificar las programaciones didácticas y otros documentos en el curso vigente y sucesivos. La valoración de los 4 aspectos recogidos en el punto 8 se realizará periódicamente a través de los siguientes procedimientos:

a) Planificación de las tareas: Se revisará en las reuniones de Departamento, y se contará con el apoyo del Departamento de Orientación. Entre otros aspectos, se comentará la preparación de las clases, el ambiente y control de aula, la accesibilidad de los contenidos y recursos, la adecuación de la metodología empleada para los objetivos propuestos, la gestión del tiempo y la estructuración de cada sesión de clase, la diversidad de propuestas planteadas a los alumnos y la forma en que se ha contribuido al desarrollo de las diferentes competencias, la incorporación de las TIC y la atención prestada a la lectura.
b) Comunicación con las familias: De las reuniones periódicas entre familias y tutores/as se extraerán los datos necesarios para comprobar la idoneidad de las comunicaciones. Además, se oirá a los representantes de las familias en el Consejo Escolar.
c) Organización y coordinación del equipo docente: Será principalmente en Claustro y CCP donde se coordinen las diferentes actuaciones.
d) Resultados académicos: Tanto el Claustro como el Consejo Escolar escucharán los datos y valoraciones del Director sobre los resultados académicos, y de estos foros saldrán propuestas para la adecuación de las programaciones y la actividad docente. Se debatirá sobre si las programaciones didácticas se han diseñado conforme a la normativa, si reflejan correctamente la concreción curricular correspondiente, si se ha realizado una evaluación inicial adecuada, si se han realizado adaptaciones a las necesidades específicas de todos los alumnos, si se han establecido claramente los objetivos didácticos y si estos son adecuados para conseguir los objetivos de la etapa, y si se ha informado adecuadamente a las familias de los resultados obtenidos por sus hijos/as.

13. FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

13.1 Identificación del título

El título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda identificado por los siguientes elementos: Familia Profesional: Informática y Comunicaciones.
Denominación: Sistemas Microinformáticos y Redes.
Nivel: Formación Profesional de Grado Medio. Duración: 2000 horas.
Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

(ORDEN de 26 de junio de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes para la Comunidad Autónoma de Aragón)

El perfil profesional del título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

13.2 Competencia General

La competencia general de este título consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.

13.2.1 Competencias profesionales, personales y sociales

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.
b) Montar y configurar ordenadores y periféricos, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
d) Replantear el cableado y la electrónica de redes locales en pequeños entornos y su conexión con redes de área extensa canalizando a un nivel superior los supuestos que así lo requieran.
e) Instalar y configurar redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas y su conexión a redes públicas, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
f) Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados.
g) Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento.
h) Mantener sistemas microinformáticos y redes locales, sustituyendo, actualizando y ajustando sus componentes, para asegurar el rendimiento del sistema en condiciones de calidad y seguridad.
i) Ejecutar procedimientos establecidos de recuperación de datos y aplicaciones ante fallos y pérdidas de datos en el sistema, para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.
j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.
k) Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente.
l) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para

encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de éste.
m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.
ñ) Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.
o) Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.
p) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
q) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
r) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.
s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
t) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje
u) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción y comercialización.
v) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

13.3. Objetivos generales.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
b) Identificar, ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos, normas y protocolos de calidad y seguridad, para montar y configurar ordenadores y periféricos.
c) Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.
d) Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.
e) Ubicar y fijar equipos, líneas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
f) Interconectar equipos informáticos, dispositivos de red local y de conexión con redes de área extensa, ejecutando los procedimientos para instalar y configurar redes locales.
g) Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
h) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
i) Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
j) Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.
k) Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y

asistir a clientes.
l) Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.
m) Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.
n) Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas. ñ) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa
q) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

13.4. Módulos.

Los Módulos de FP que componen el Temario y por tanto las Asignaturas que deberás estudiar y aprender en este Curso (CFGM) Grado Medio de FP Sistemas Microinformáticos y Redes son las siguientes:

Módulo	Módulo profesional	Horas	Curso 1º	Curso 2º
0221	Montaje y mantenimiento de equipo	200	6	–
0222	Sistemas operativos monopuesto	167	5	–
0223	Aplicaciones ofimáticas	200	6	–
0224	Sistemas Operativos en red	200		6
0225	Redes locales	200	6	–
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)	33	1	–
0226	Seguridad Informática	133	–	4
0227	Servicios en red	167	–	5
0228	Aplicaciones web	200	–	6
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	100	3	–
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	67	–	2
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	33	–	1
1713	Proyecto intermodular	67	–	2
0156	Inglés profesional (GM)	67	2	
AOP1032	Modulo profesional optativo (Inglés)	100		3
	Tutoría I	33	1	
	Tutoría II	33		1
	Total	2000	30	30

13.5. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA

El aprendizaje debe basarse en el SABER HACER, y el contenido organizador del mismo debe, por tanto, definirse en torno a los procesos reales de trabajo.

Se llevará a cabo una metodología activa y motivadora haciendo que el alumnado construya su propio conocimiento a partir de situaciones reales. Se hará hincapié en que el desarrollo del alumnado sea íntegro tanto desde el punto de vista técnico como personal.

El alumnado debe participar en su proceso de enseñanza/aprendizaje. Para ello debe seguir un proceso lógico (tomar datos, interpretarlos, compararlos) que le permita sacar sus propias conclusiones. Todo ello se plasmará en su cuaderno de trabajo, donde se desarrollarán las actividades realizadas.

Se persigue aumentar el interés del alumnado por los aprendizajes y la responsabilidad sobre su trabajo, tanto de forma individual como en grupo. Para ello se introducirán estrategias motivadoras, dando la posibilidad de que el alumnado participe de forma activa en los procesos, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismo y trabajar en grupo.

13.6. DUALIZACIÓN DE MODULOS

Este enfoque combina la formación teórica en el aula con la formación práctica en un entorno laboral real. La dualización de los módulos en FP es un modelo educativo que alterna la formación en el centro educativo con la formación en una empresa. Este sistema permite a los estudiantes adquirir competencias prácticas directamente relacionadas con su campo de estudio, lo que facilita su transición al mundo laboral.

Es fundamental establecer acuerdos claros entre el centro educativo y las empresas colaboradoras. Estos acuerdos deben definir los objetivos de la formación, las responsabilidades de cada parte y los criterios de evaluación. Hasta ahora y en la mayoría de los casos, esta planificación se planteaba a partir del mes de marzo del segundo curso, pero ahora esto cambia, ya que se dualizan también módulos de primer curso. *(Según el DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón).*

Se establecen una serie de Resultados de Aprendizaje que han de ser dualizados cuyo aprendizaje se realizará en los centros de trabajo. Para el módulo de Montaje y Mantenimiento de Equipos, y para el módulo de Sistemas Operativos Monopuesto se han determinado:

1º GRADO MEDIO SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES:

- Fecha de inicio: 2 febrero 2026
- Fecha de finalización: 6 marzo 2026
- Número de horas semanales: 35 horas
- Número de horas totales: 140 horas
- Porcentaje RA Dualizados: 80 % en centro educativo, 20 % en empresa
- Módulos y Resultados de Aprendizaje:

(2 módulos, 4 resultados de aprendizaje)

Montaje y mantenimiento de equipo:

RA2 Ensambla un equipo microinformático, interpretando planos e instrucciones del fabricante aplicando técnicas de montaje.

RA4 Mantiene equipos informáticos interpretando las recomendaciones de los fabricantes y relacionando las disfunciones con sus causas.

Sistemas operativos monopuesto:

RA2 Instala sistemas operativos, relacionando sus características con el hardware del equipo y el software de aplicación.

RA3 Realiza tareas básicas de configuración de sistemas operativos, interpretando requerimientos y describiendo los procedimientos seguidos.

2º GRADO MEDIO SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES:

- Fecha de inicio: 31 marzo 2025
- Fecha de finalización: 24 junio 2025
- Número de horas semanales: 40 horas
- Número de horas totales: 360 horas
- Porcentaje RA Dualizados: 80 % en centro educativo, 20 % en empresa
- Módulos y Resultados de Aprendizaje:
 (2 módulos, 11 resultados de aprendizaje)

Servicios en red:

RA1 Instala servicios de configuración dinámica, describiendo sus características y aplicaciones.

RA2 Instala servicios de resolución de nombres, describiendo sus características y aplicaciones.

RA3 Instala servicios de transferencia de ficheros, describiendo sus características y aplicaciones.

RA4 Gestiona servidores de correo electrónico identificando requerimientos de utilización y aplicando criterios de configuración.

RA7 Despliega redes inalámbricas seguras justificando la configuración elegida y describiendo los procedimientos de implantación.

RA8 Establece el acceso desde redes locales a redes públicas identificando posibles escenarios y aplicando software específico.

Aplicaciones web:

RA1 Elabora páginas web con lenguajes de marcas mediante herramientas editoras de textos y específicas de desarrollo web, incluyendo scripts de navegador

RA2 Instala gestores de contenidos, identificando sus aplicaciones y configurándolos según requerimientos.

RA4 Instala servicios de gestión de archivos web, identificando sus aplicaciones y verificando su integridad.

RA5 Instala aplicaciones de ofimática web, describiendo sus características y entornos de uso.

RA6 Instala aplicaciones web de escritorio, describiendo sus características y entornos de uso.

De acuerdo con el artículo 25.3 del Decreto Consolidado 91/2024:

El alumnado que no haya realizado la formación en empresa u organismo equiparado, no habrá superado todos los resultados de aprendizaje de los módulos dualizados y, por tanto, no podrá obtener una calificación positiva en los módulos profesionales que forman parte del Plan de formación, debiendo matricularse de nuevo en dichos módulos.

Excepcionalmente, en la modalidad presencial, la Dirección del Servicio Provincial correspondiente, a la vista del informe de la Inspección Educativa, podrá autorizar que se posponga la realización de la formación en empresa u organismo equiparado del alumnado de último curso, en casos de conciliación laboral o enfermedad de larga duración. En estos casos, se deberá realizar la formación en empresa u organismo equiparado dentro del curso siguiente.

Se considera que el alumnado no ha realizado la formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) cuando:

- No se alcancen las 140 horas en primer curso y 360 en segundo curso.
- Se produzca una incidencia durante el desarrollo de las prácticas. Estas quedarán entonces automáticamente interrumpidas, y se considerarán no realizadas. Según el programa de gestión se consideran incidencias:
 - Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento.
 - Cese de actividades del Centro educativo, empresa o institución colaboradora.
 - Falta de asistencia y/o puntualidad no justificadas.
 - Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo.
 - Incumplimiento, cláusulas del convenio de colaboración.
 - Mutuo acuerdo entre Director del Centro Educativo y la Empresa.
 - Otras causas.
- El equipo docente decida de forma colegiada antes de comenzar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado que el alumnado no está en disposición de acceder a la misma, teniendo en cuenta aspectos como la asistencia al centro docente, la realización de actividades y trabajos, la capacidad para el trabajo en equipo o la capacidad para la toma de decisiones, entre otros.

En el caso de no tener realizadas las prácticas en el periodo ordinario en primer curso, no existirá un periodo extraordinario en ese curso académico, teniendo que realizar las prácticas en próximos cursos.

En el caso de no tener realizadas las prácticas en el periodo ordinario en segundo curso, no existirá un periodo extraordinario en ese curso académico, teniendo realizar las prácticas en próximos cursos. Cada caso particular será estudiado por el equipo docente.

Se considera importante insistir en que la normativa establece que el alumnado tiene que hacer prácticas en empresa para obtener el título, ya que allí realiza actividades directamente relacionadas con los módulos dualizados. Los resultados de aprendizaje de la parte dual solo pueden adquirirse en la empresa, no en el centro. Si esa parte no se realiza, los resultados de aprendizaje del módulo no están superados.

Al no completarse todas las horas de la parte dual:

- No se adquieren todos los resultados de aprendizaje, y los RA dualizados quedan NO SUPERADOS.
- No se puede evaluar positivamente la parte en empresa.
- El módulo queda automáticamente NO SUPERADO.
 Y, como consecuencia, el alumno no puede titular, porque todos los módulos deben estar aprobados.

Si se interrumpe la FEOE (por faltas, abandono, incidencias, informe negativo), los RA dualizados se califican como **no alcanzados,** y solo se recuperan volviendo a realizar formación en empresa.

13.7 FILTRO DEL ALUMNADO QUE ACCEDE A LA FORMACIÓN EN EMPRESA

El acceso a la formación en empresa u organismo equiparado requerirá que el alumnado tenga cumplidos los 16 años y haya superado la formación en prevención de riesgos laborales. El equipo docente decidirá de forma colegiada antes de comenzar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado si el alumnado está en disposición de acceder a la misma, teniendo en cuenta aspectos como la asistencia al centro docente, la realización de actividades y trabajos, la capacidad para el trabajo en equipo o la capacidad para la toma de decisiones, entre otros.

14. DISPOSICIONES FINALES.

El Proyecto Curricular de Centro es un documento a largo plazo. Por ello, su evaluación se hace necesaria para ir ajustando los planteamientos a la realidad y a las disposiciones legales que vayan surgiendo.

Las modificaciones e inclusiones al Proyecto Curricular de Centro se presentarán al Consejo Escolar.

La periodicidad será anual, al tiempo que se elabora la memoria del curso escolar correspondiente.

Todas las referencias contenidas en el presente documento para las que se utiliza el masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a hombres y mujeres.

ANEXO I: *LEGISLACIÓN*

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación **(Texto consolidado)**
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado (BOE, 13/06/2007).
- Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, 17/06/2009).
- Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, 14/03/2011).

LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

- Orden ECD/1172/2022, de 2 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (Publicada en BOA el 11/08/2022)

Evaluación

- ORDEN ECD/518/2022, de 22 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- CORRECCIÓN de errores de la Orden ECD/518/2022, de 22 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Instrucciones de 15 de mayo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO I.E.S.

- ORDEN ECD/779/2016 de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Orden de 18 de mayo de 2015, Instrucciones organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.

LENGUAS PROPIAS DE ARAGÓN

- Resolución del Director General de Planificación y Formación Profesional y del Director General de Política Lingüística, de 18 de junio de 2018, por la que se complementa la resolución de 26 de abril de 2017, por la que se autorizan centros para la impartición de lenguas propias de Aragón (Aragonés y Catalán de Aragón) a partir del curso 2016-2017.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Resolución del Director General de Planificación y Formación Profesional y del Director General de Política Lingüística, de 26 de abril de 2017, por la que se autorizan centros para la impartición de lenguas propias de Aragón (Aragonés y Catalán de Aragón) a partir del curso 2016-2017.
- DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón y las Órdenes ECD/842/2024 y ECD/843/2024, ambas de 25 de julio, por las que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior, respectivamente, para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2025, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se determinan los periodos y la duración de la formación en empresa u organismo equiparado en los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior con una duración curricular superior a 2.000 horas.

ANEXO II: ***PLAN DE UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES***

La globalización y el impacto de las nuevas tecnologías hacen que la forma de aprender del alumnado, de comunicarse, de concentrar la atención o de abordar una tarea sea diferente a lo que ha sido hasta hace pocos años. La integración del uso de las TIC en las aulas para el desarrollo de la competencia digital del alumnado requiere, también, que los docentes mejoren su capacitación pedagógica y su propia competencia digital. Más aún, los recursos tecnológicos disponibles en los centros requieren de estrategias para su organización y gestión.

Para adaptarnos a estas nuevas necesidades, el centro cuenta con los siguientes recursos gestionados por el responsable TIC:

1. Dos aulas de informática: una pequeña equipada con 12 ordenadores y dos impresoras 3D, y otra mayor con 20 equipos. En el aula con más equipos tiene preferencia de uso el área de Tecnología y Digitalización; en la más pequeña, el área de Programación y Robótica. Las horas restantes quedan para uso de las diferentes materias. La reserva de estos espacios se hace a través de unas hojas colgadas en la Sala de Profesorado.

2. Un carro con 20 tablet y conexión Wifi, y otro con 20 ordenadores portátiles para el uso de las clases y materias que lo requieran. La reserva de estos equipos se hace a través de unas hojas ubicadas en la Sala de Profesorado. La Biblioteca está dotada con otros dos ordenadores. En el aula taller de Tecnología hay un carro con 15 miniportátiles Toshiba bastante obsoletos. Además, todas las aulas cuentan con pizarras digitales, ordenadores y proyectores. Los departamentos didácticos poseen un ordenador cada uno, a los que hay que añadir los 2 ubicados en la Sala de Profesorado.

3. El centro también cuenta con página web (www.iesvalledelguadalope.es), Instagram (@iesvalledelguadalope), y dominio propio (iesvalledelguadalope.es) para correos y aulas virtuales (Classroom) y un canal de YouTube (@iesvalledelguadalope).

En el desarrollo de la competencia digital, la integración curricular de las TIC debe planificarse en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias de forma transversal, concretando qué tiene que hacer el alumnado, qué va a aprender, para qué y cómo, y detallando los recursos TIC necesarios y las estrategias metodológicas que se consideren óptimas para alcanzar los objetivos y metas de esta competencia.

A comienzos de curso, el COFO del centro recoge las necesidades formativas del profesorado, entre las que se pueden encontrar las relacionadas con las TIC. A lo largo del curso se ofertará la formación requerida, bien desde el propio centro, bien a través del CIFE correspondiente.

ANEXO III: ***PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS TRANSVERSALES***

En los principios pedagógicos de la LOMLOE en Aragón se recoge literalmente que "se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo- sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores."

A este respecto, se plantean en nuestro centro varias acciones formativas encaminadas a trabajar estos elementos transversales, que podemos clasificar en tres apartados:

1. Acciones fuera de las materias:
 a. El Departamento de Orientación organiza el Plan de Acción Tutorial, que se estructura según las edades de los alumnos y las necesidades de cada curso en concreto.
 b. El IES organiza cada curso una charla de educación afectivo-sexual para el alumnado, a cargo de profesionales del sector.
 c. Desde el Centro de Salud se colabora con el instituto para formar a los alumnos en primeros auxilios y hábitos saludables.
 d. El IES organiza cada dos cursos un taller con una fisioterapeuta que insiste en la importancia de la salud postural y del ejercicio físico.
 e. Además, se organizan otro tipo de actividades extraescolares a lo largo del curso aprovechando programas que otras entidades nos ofrecen: Plan Director o subvenciones del Ayuntamiento para costear actividades de convivencia e igualdad.

2. Acciones dentro de las materias:
 En cada una de las materias aparecen integrados en su programación los elementos transversales que se van a trabajar, asociados a los saberes básicos de cada asignatura.

3. Acciones con las familias:
 Tradicionalmente se vienen desarrollando actividades orientadas a la formación de las familias del alumnado en tres temas: educación afectivo-sexual de los adolescentes, prevención del suicidio y redes sociales. Se trata de charlas impartidas por profesionales de los diferentes sectores a las que se invita a las familias.

ANEXO IV: *PLAN LECTOR*

La comprensión y la expresión, tanto de forma oral como escrita, son unas de las destrezas que en mayor grado facilitan el acceso al conocimiento, incluso se puede decir que son imprescindibles en la sociedad en la que vivimos y, más concretamente, en el sistema educativo del que formamos parte. Sin ellas, ni nosotros ni nuestro alumnado podría ampliar sus conocimientos ni avanzar en su formación. De hecho, la LOMLOE es tan consciente de este hecho que obliga a que cada materia incorpore en su programación cómo las va a trabajar, para crear así entre todas una serie de intervenciones formativas a las que pueda acceder el alumnado en cada curso. En concreto, aparecen estas referencias en la ley:

- A fin de promover el **hábito de la lectura**, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de **todas las materias**. (LOMLOE, Art. Único, Punto 18) (Orden de Aragón, Art. 4)
- Sin perjuicio de su tratamiento específico, la **comprensión lectora** […] se trabajará en **todas las materias**. (LOMLOE, Art. Único, Punto 15) (Orden de Aragón, Art. 4)

Como queda recogido en nuestro Proyecto Educativo, en los resultados de la última evaluación de diagnóstico hecha por nuestro alumnado se aprecia una clara diferencia a la baja con respecto a la media de Aragón en la Competencia en Comunicación Lingüística. Este hecho nos invita a reflexionar sobre la necesidad de trabajar dicha competencia en nuestras aulas para tratar de mejorar estos datos y, por consiguiente, la formación de los alumnos y alumnas.

Este Plan Lector no tiene como objetivo establecer criterios fijos que todo el profesorado deba seguir, sino dar pautas y ofrecer posibilidades para que el trabajo de estas destrezas alcance la importancia que merece y se desarrolle de forma coordinada. Para ello se han recogido las aportaciones de los diferentes Departamentos Didácticos y se les ha dado forma en este documento. No obstante, no hay que olvidar que trabajar estas destrezas en las diferentes materias no es algo opcional, sino obligatorio, y que la concreción de las medidas para cada una de las materias se hará en las Programaciones Didácticas.

Objetivos

1. Constatar la importancia de trabajar la lectura y sus destrezas afines en todas las materias.
2. Conseguir que el alumnado comprenda la importancia de la lectura para su formación.
3. Promover el gusto por la lectura en el alumnado.
4. Trabajar los procesos lectores en los diferentes niveles y áreas.
5. Dinamizar la Biblioteca e incluirla en la vida académica del centro.

Aspectos a tener en cuenta para la lectura en cada materia

Se han establecido una serie de indicaciones y/o sugerencias que faciliten la reflexión sobre este contenido y ayuden a los docentes a incluirlo en sus clases.

- Los textos que se pueden leer **en clase**, en cuanto a su extensión, son principalmente de dos tipos: extensos o breves.
 - *Extensos*: Ante este tipo de texto (novelas, cuentos largos, artículos científicos de cierta extensión…) la lectura será en voz alta, y las intervenciones del profesorado estarán dirigidas a asegurar la comprensión de lo leído, añadir explicaciones y hacer cercano el contenido al alumnado. Los objetivos de esta lectura extensiva son, entre otros, mejorar aspectos como la atención, la concentración, la fluidez lectora, la velocidad, la pronunciación, la expresividad y la comprensión de aspectos generales del contenido. Los momentos en los que se interrumpa la lectura han de ser, por tanto, pocos, y dirigidos a hacer de la lectura una experiencia agradable.

Aquellas materias que lo consideren podrán incluir lecturas extensas para ser leídas a largo plazo, como pueden ser novelas de temática relacionada con el currículo de cada asignatura.

- *Breves*: Aquí se encuentran todos aquellos textos cuya lectura completa necesite unos pocos minutos. La forma de trabajar este formato difiere de los extensos, pues los objetivos que se persiguen son distintos. Aquí se pretende hacer una lectura mucho más sistemática, añadiéndole una explotación que incida en aspectos concretos: contenido, forma y objetivo del emisor. Por tanto, se prefiere el uso de textos afines a la materia en la que se leen. La lectura se podrá hacer en voz alta o en silencio, y la intervención de docente tendrá mucha más presencia. En el Proyecto Lingüístico del Centro existen indicaciones y sugerencias para su selección y explotación.

Para cubrir las necesidades derivadas de este Plan Lector, se recogerán todas las sugerencias de compra de este tipo de material que haga el profesorado. Este gasto se cargará al presupuesto de la Biblioteca, no de los Departamentos Didácticos.

- Se han establecido **tiempos mínimos de lectura** por materias, en función de las horas semanales de que disponga cada una:
 - Asignaturas de 4 horas/semana: Se leerá durante media hora a la semana.
 - Asignaturas de 3 horas/semana: Se leerá durante media hora cada dos semanas.
 - Asignaturas de 2 horas/semana: Se leerá durante media hora cada tres semanas.
 - Asignaturas de 1 hora/semana: Se leerá un texto breve al mes, con su explotación correspondiente.

 A veces, esta división en franjas horarias puede resultar inadecuada, por lo que se podrán modificar siempre y cuando se respeten los cómputos totales dedicados a la lectura en cada materia y trimestre. Por ejemplo, si mi asignatura es de 2 horas semanales, podría dedicar una clase completa a leer cada mes y medio en lugar de media hora cada tres semanas. Las concreciones de este tipo deben aparecer en la Programación Didáctica.

- La lectura puede ser una actividad autónoma en cada materia, o estar en coordinación con otras, compartiendo, por ejemplo, el mismo material de lectura. Como resulta imposible reflejar en un horario los momentos de coordinación necesarios, aquellas asignaturas que deseen trabajar textos en común deberán acordar entre ellas los que necesiten y dejarlo reflejado en la Programación Didáctica.

- En cuanto a la **evaluación/calificación de la actividad de lectura**, se deben seguir estas indicaciones:
 - Aquellas asignaturas que contemplen en su currículo criterios de evaluación válidos para evaluar la comprensión lectora, evaluarán y calificarán estas actividades, e incluirán en su programación los criterios de calificación correspondientes.
 - El resto de materias no calificarán estas actividades, pero realizarán una evaluación formativa durante el proceso de lectura, de modo que el alumnado tenga la oportunidad de mejorar su competencia lectora.

- En las **adaptaciones a las necesidades** de parte del alumnado, entre otras medidas, se pueden tener en cuenta las siguientes:
 - Utilizar lecturas graduadas y/o adaptadas con aquellos alumnos y alumnas que tengan problemas serios en la lectura, bien porque vienen de otro idioma, bien porque presentan desfase en su competencia lectora. Esta medida se contemplará únicamente cuando se haga lectura en silencio.
 - Modificar el tamaño de la letra, el espaciado y/o el interlineado para alumnos con problemas de visión.
 - Realizar un trabajo previo sobre el vocabulario que aparecerá en el texto a leer.

- Realizar una lectura previa en casa. Esta medida debería ser algo puntual y justificado por las características del alumno/a.
- Utilizar metodologías que permitan que los alumnos se ayuden entre ellos y compartan la experiencia lectora: técnicas cooperativas, alumnos mentores, tertulias literarias dialógicas…
- Utilizar los recursos humanos de los que dispongamos en cada momento: apoyo del personal PT, profesorado de apoyo…

Actuaciones complementarias a las clases ordinarias

Además del trabajo y esfuerzo que cada docente pone en su materia con cada uno de los grupos a los que imparte clase, hay medidas de carácter más global que se pueden implementar en el centro, a través de las cuales también se fomenta la lectura. A continuación se exponen algunas a las que se invita a participar al profesorado y que se pueden desarrollar en nuestro centro:

- **Biblioteca**: Este espacio, cerrado con llave excepto a las horas del recreo, aglutina gran cantidad de libros y otros materiales de difícil acceso para el alumnado. Por tanto, se deben crear tiempos y espacios para que el material de lectura esté al alcance de todos y forme parte del día a día de nuestro alumnado.
 Una de las medidas que se plantean a medio/largo plazo es la creación de bibliotecas de aula con el material que el profesorado de cada grupo necesite durante el curso. Sin embargo, ante la magnitud del proyecto, tanto por la inversión económica como la infraestructura necesarias, exige otras medidas más inmediatas. Entre ellas, se crearán pequeñas bibliotecas de pasillo en las que se colocarán libros, revistas, comics, libros de arte, biografías, etc., que acerquen al alumno estos materiales para que formen parte de su día a día. Se actualizarán periódicamente en función de las sugerencias que los diferentes Departamentos didácticos o profesorado hagan al Coordinador/a de Biblioteca, quien se encargará de su mantenimiento.
 Asimismo, y para cubrir las necesidades derivadas de este Plan Lector, se recogerán todas las sugerencias de compra de este tipo de material que haga el profesorado. Este gasto se cargará al presupuesto de la Biblioteca, no de los Departamentos Didácticos.
 La Biblioteca es un espacio amplio y acogedor al que los docentes pueden acudir en horario lectivo con sus alumnos para disfrutar de la lectura en un espacio distinto al aula ordinaria.
- **Encuentros con autores, escritores, científicos, deportistas**…, y cualquiera que anime a nuestro alumnado a investigar y saber de él o ella, a interesarse por su obra y su trabajo.
- **Concursos** de lectura expresiva, escritura y similares.
- Creación de una **revista de centro**, gestionada por el alumnado de un determinado nivel. Puede ser una actividad fijada en la programación de una o varias materias.
- Actualización de la **página web del centro**, gestionada de forma similar al punto anterior.
- Aprovechar **efemérides, celebraciones, días mundiales** para investigar sobre hechos o personas.
- Promover el intercambio de libros entre los miembros de la comunidad educativa que convivimos en el centro, imitando BookCrossing u otras opciones.

Concreción de este Plan Lector en las programaciones didácticas

Para facilitar el diseño de las programaciones didácticas, se señalan aquí los aspectos relativos al Plan Lector que deben aparecer en cada una de ellas:

- Tiempo dedicado a la lectura, estableciendo una temporización trimestral.
- Tipología y género textual que se va a leer en cada trimestre. Los criterios de evaluación y los saberes básicos de cada materia ofrecen indicaciones o sugerencias al respecto.
- Formato de los textos a leer: extensos o breves.
- Actividades de lectura complementarias, si procede, indicando la materia en la que se van a trabajar.

- Mecanismos de coordinación con otras materias o áreas, si procede.
- Criterios de evaluación y, si procede, los de calificación, con los que se va a valorar la actividad lectora.
- Medidas previstas para la adaptación a la diversidad del aula.

ANEXO V: *PROYECTOS DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA*

Actualmente, el proyecto en el que el centro se encuentra inmerso es un Proyecto Lingüístico que se inició en el curso 21-22. El documento completo se encuentra en la web del Instituto, a disposición de toda la comunidad educativa.

ANEXO VI: *PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS MATERIAS O ÁMBITOS DE CADA CURSO.*

Dada la extensión de las programaciones didácticas, se encuentran recogidas en documento aparte.

El Proyecto Curricular de Centro será evaluado anualmente por el Claustro de profesores. Las propuestas de valoración y de modificaciones del Proyecto Curricular de Etapa, si las hubiese, serán presentadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica al Claustro de profesores para su discusión y aprobación.

El Claustro de profesores aprueba los aspectos educativos del Proyecto Curricular de Etapa, en la sesión celebrada el día 13 de mayo de 2026, según consta en el acta correspondiente.

El Consejo Escolar, como máximo órgano de participación, aprueba el **Proyecto Curricular de Etapa** el día 13 de mayo de 2026, según consta en el acta correspondiente.